

Santa Elena, 27 de abril de 2019

CARTA ABIERTA:

**Señor Licenciado
Lenin Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
En su Despacho**

EL COMITÉ CÍVICO DE SALINAS A LA CIUDADANÍA SANTAELLENENSE ANTES LOS HECHOS DE CONMOCIÓN PÚBLICA (MUERTES VIOLENTAS) OCURRIDOS EN LA SEMANA DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 2020

ASUNTO: DEMANDAS A LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOCALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

Ante las tres muertes violentas en la provincia de Santa Elena, reportadas a través de los distintos medios de comunicación, en pleno Estado Excepción según Decreto Ejecutivo No. 1017, con restricciones de movilidad y toque de queda, se dan estos hechos que alarman y conmocionan a los ciudadanos, al sentirnos desprotegidos y abandonados, por las autoridades nacionales, provinciales y seccionales encargadas de la seguridad pública y ciudadana, sumado a la crisis sanitaria que vive el país y en especial nuestra provincia de Santa Elena que ya está ocupando el número dos en tasa de muertos por el COVID-19 en Ecuador, demandamos de las autoridades como son la Gobernación – Policía Nacional, GADs municipales, Función Judicial de la Provincia que se cumpla con nuestros derechos establecidos en:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, en el Art. 3 declara *“todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.
- El Art. 3 núm. 8 de la Constitución de la República determina *“son deberes primordiales del Estado (...) Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral.*
- El numeral tercero del Art. 66 de la Constitución de la República, *“reconoce y garantiza a las personas, el derecho a la integridad personal, que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, para lo cual el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja...”*
- De conformidad con el inciso tercero del Art. 158 de la Constitución de la República del Ecuador, *“la protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional”*.

COMITÉ CÍVICO DE SALINAS

comitecivicoosalinas@gmail.com

www.facebook.com/comitecivicoosalinas

twitter.com/ComiteSalinas

- El Art. 163 de la CRE, señala que *“la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional”*.
- El COTAD Art. 64, lit. q) establece como atribución del alcalde o alcaldesa *“coordinar con la Policía Nacional, la comunidad, y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, seguridad y convivencia ciudadana”* por tanto los GAD municipales se constituyen en la complementariedad y son corresponsables a la Seguridad Ciudadana.

Además, los ciudadanos santaelenenses exigimos de la Gobernación de la Provincia, una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública en sus acciones, con patriotismo y alta conciencia social, a más de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que expresamente en el numeral 4. 1.1.1, numerales b, c y e, se establece lo siguiente:**

1. Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes; prevenir los delitos y combatir la delincuencia.
2. Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes.

La Policía Nacional en cumplimiento de su función y misión:

1. Proteja a los habitantes peninsulares en situación de violencia, delincuencia común.
2. Coordine su actuación con los órganos correspondientes de la función judicial.
3. Asesore y coordine las acciones encaminadas al mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana con la gobernación, y los GADs municipales en concordancia con la política nacional y delitos comunes que vienen soportando los cantones peninsulares.

Por la situación expresada exhortamos y demandamos de las autoridades nacionales y locales lo siguiente:

1. Generar una mesa de trabajo entre las autoridades Nacionales y Locales de la Provincia de Santa Elena a fin de analizar la situación real por la que atraviesa la provincia en materia de la crisis sanitaria, de educación, de seguridad y situación económica - financiera – productiva y se establezca un Estado de semaforización (acorde a la realidad provincial) y un Plan de Contingencias para la recuperación emergente de la provincia.
2. Solicitar al Ministerio de Gobierno la revisión para estudiar el incremento o reubicación del talento humano policial y logística necesaria para el cumplimiento de sus tareas.
3. Es digno de felicitar la actuación de la Policía Nacional y la DINASED, por su valiosa y pronta actuación al intervenir y detener al presunto causante de la muerte de una de las víctimas referidas. y siga cumpliendo en todas sus actuaciones con principios de eficiencia y eficacia en beneficio de los ciudadanos.
4. Los GAD municipales que elaboren y apliquen el plan de Seguridad Ciudadana Cantonal, acorde a lo dispuesto por el COOTAD y el Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana 2019-2030.

COMITÉ CÍVICO DE SALINAS

comitecivicoosalinas@gmail.com

www.facebook.com/comitecivicoosalinas

twitter.com/ComiteSalinas

Señor Presidente, necesitamos su intervención urgente para solucionar los graves problemas que aquejan a nuestra provincia de Santa Elena, no podemos seguir desprotegidos en todos los ámbitos.

POR EL COMITÉ CÍVICO DE SALINAS

Dr. Alfonso Baste Johnson
CI: 0904911724
Contacto: 0984919794

Dr. Luis Sarrazín Dávila
CI: 0903808525
Contacto: 0999447690

Msc. Olga Guerra Pizarro
CI: 0910847987

Mercedes Guerra Secaira
CI: 0919180009

Ing. Jorge Orellana Sarmiento
CI :0101105757

Eco. Elizabeth Mackliff Yépez
CI: 09108447987

Dr. Carlos Orbe Fiallo
CI: 1706246848
Contacto: 0993757572

Ing. Otón Arboleda Sánchez
CI: 0900304239
Contacto: 0999489335

Ing. Patricio López
CI: 0913765673

Magdalena Pizarro Villalta
CI: 0903093433

Prof. Teresa Zavala Bustos
CI: 0905342168

Allan Guerrero Reinoso
CI: 0905422820

C.c.: Sra. Dra. María Paula Romo R. Ministra de Gobierno
Sres. y Sra. Asambleístas de la Provincia de Santa Elena
GAD
Gral. Insp. Hernan P. Carrillo. Comandante General de Policía
Srta. Datzania Villao Burgos. Gobernadora de la Provincia de Santa Elena
Medios de Comunicación

COMITÉ CÍVICO DE SALINAS

comitecivicoosalinas@gmail.com
www.facebook.com/comitecivicoosalinas
twitter.com/ComiteSalinas